

## LAS FASCES LICTORIAS

**GUILLERMO FATAS**

Catedrático de Historia Antigua  
Universidad de Zaragoza

**E**l emblema de la Guardia Civil. Cuando el segundo Duque de Ahumada, Javier de Girón y Expeleta, creó, el 13 de abril de 1844, la Guardia Civil —con efectivos que no llegaban a los seis mil nombres—, deseaba que el uniforme fuese "vistoso y elegante, dando con ello representación al individuo" y un empaque castizo (por ello eligió el bicornio alto o "de medio queso", abuelo del bicornio achapolado).

Una parte minúscula, pero muy significativa, de la vestimenta de los guardias fue el emblema del cuerpo: lo formaron sus iniciales mayúsculas, yuxtapuestas y timbradas con una corona real cerrada. Una primera variación en el emblema se advierte a comienzos del siglo XX. En los uniformes de 1909, las letras G y C aparecen ya entrelazadas, bajo la corona, y pasan a figurar en los vivos rojos del cuello del uniforme, sustituyendo al número de la unidad que, hasta entonces, se exhibía en ese lugar (como era común en casi todas las unidades del Ejército).

En 1931, al advenir la II República —a cuya pacífica instauración tanto valió la actitud de la Guardia Civil—, las letras emblemáticas se inscribieron en una cartela (del tipo "cuero recortado", evocando un soporte heráldico) y desapareció, como era de esperar, la corona real.

En 1940, concluida la última guerra civil, fueron unificados los cuerpos de la Guardia Civil y de Carabineros (15 de enero). El conjunto resultante mantuvo el nombre de la Guardia



Civil. Para expresar la nueva asunción de funciones (vigilancia de fronteras, sobre todo), el reglamento añadió a las veteranas letras un par de carabinas, espadas, expresivas de los extintos carabineros, restituyendo la corona a la insignia (Reglamento de Uniformidad de 11 de septiembre de igual año).

A punto de cumplir un siglo el Instituto se produjo la última variación significativa en el distintivo. Data exactamente de 27 de enero de 1943. Desde esa fecha, el emblema de la Guardia Civil consiste en un haz de varas con hacha, o fasces romanos, cruzadas en aspa con una espada. No se introdujo variación en la amplia reglamentación de 1975 y el último emblema, por tanto, se acerca a la media centuria de existencia.

**La espada y las fasces.** El simbolismo de la espada es muy universal. Heráldicamente no es sólo significativo de la fuerza, sino de la fuerza organizada y puesta al servicio de un ideal preciso y encomiable. La espada simboliza la fuerza porque, como es obvio, tiene capacidad para herir, para defender y atacar. Pero históricamente ha significado, igualmente, la libertad de la persona y de las comunidades respecto de sus enemigos; libertad en buena medida sustentada en la capacidad de defensa propia. La espada acompaña por eso, a menudo, a las alegorías de la Justicia (es el caso en los emblemas jurídicos del Ejército Español) y, en las culturas occidentales, es el arma noble por excelencia.

Empero, es menos conocido el significado de las antiquísimas fasces romanas. La reciente historia europea contribuyó notablemente a reducir su significado originario y genuino, amputándolas de lo principal de su significado e identificándolas con el movimiento "fascista", con el corporativismo del régimen mussoliniano en la Italia de los años veinte a cuarenta. Los fascistas italianos eligieron, en efecto, las fasces o "fascios" como símbolo principal de sus sueños imperialistas. Vieron en este milenario instrumento de la autoridad itálica su aspecto más superficial y advenedizo: el del dominio de Roma sobre el resto de los pueblos mediterráneos. Pero las fasces encierran un significado mucho más rico, verdadero y expresivo, que acaso sea de algún interés intentar resumir en estas páginas de los "Cuadernos de la Guardia Civil".

**Las fasces romanas.** Fasces (en plural: el *Diccionario de la Real Academia Española* no reconoce existencia de singular) es palabra culta, derivada directamente del latín. La palabra "fascis", en la lengua del Lacio, ha dado, en

español, "haz", y significaba precisamente eso, haz, manojo, en general. En Roma valía, también, por "hato", para aludir al equipo del soldado, que en la legión romana se transportaba, en las marchas, colgado del "pilum" (la lanza arrojada reglamentaria), el cual se apoyaba en el hombro, cayendo el hatillo sobre la espada del legionario. En plural, la voz "fasces" designaba, por antonomasia, unos haces de varas o vergas ("virgae"), tratadas con tiras de cuero y formando un cilindro —los que la Guardia Civil ostenta en su emblema—, de cuyo seno salía el filo de un hacha o segur embutida en su seno. Las varas solían ser de olmo o abedul y el hacha de hierro. Las tiras que las trababan eran de color rojo.

La antigüedad de estos utensilios, ya en tiempos de la Roma clásica, era muy grande. Los romanos recibieron las fasces como un signo venerable y ya por entonces aureolado de prestigio. De hecho, su origen no era romano, sino etrusco. Roma —cuyo nacimiento se sitúa a mediados del siglo VIII a. de C.— era poco más que una agrupación de aldeas de pastores con ciertos servicios comunes. La potente ciudad-estado etrusca de Tarquinia, situada más al norte, dominó aquel estratégico vado del Tíber y transformó el lugar, poco hospitalario y nada saludable, en una ciudad-estado amurallada, urbanizada y dotada de servicios que la llevaron a la modernidad coetánea.

El poder del nuevo soberano etrusco de Roma (al igual que sucedía en las restantes ciudades-estado de Etruria) se manifestaba al exterior mediante diversos procedimientos. El más usual y conocido era, precisamente, el de las fasces o haces. Cuando el soberano actuaba o comparecía en público, era precedido por un cuerpo especial de asistentes y escoltas, los "licttores", que portaban los haces de varas y la segur. Las primeras eran señal de la potestad del monarca, en su condición de juez supremo, para infligir castigos físicos (los más usuales) a quienes violasen las leyes; el hacha (que, iconológicamente, sigue siendo sinónimo de muerte) significaba su capacidad para decidir acerca de los delitos que incurrieran en posibilidad de pena capital.

**El hacha.** Cuando hacia el año 509 a. de C. los romanos expulsaron a la dinastía etrusca, enseguida limitaron el poder casi omnímodo de los antiguos reyes y acabaron dotándose de una magistratura suprema doble: dos cónsules, simultáneamente (y en dependencia uno del otro), dirigirían el gobierno de Roma y serían renovados cada año, por elección popular. El número de fasces a que tenían derecho en



público era de doce cada uno (se discute si el rey depuesto llevaba doce o veinticuatro), portadas por otros tantos lictores, que les precedían, protegían y obedecían en sus comparecencias y desplazamientos.

Pronto el régimen romano limitó el ejercicio del poder consular sobre la vida de los ciudadanos al exterior de la Urbe: de modo que, en el interior del recinto de Roma, considerado sacrosanto, no se exhibían las hachas embutidas en las fasces, sino únicamente las vergas de madera. El origen del poder de los cónsules estaba, inicialmente, en su elección por los ciudadanos libres: de ahí el sentido profundo de esta amputación, que expresaba, en último término, que, en el interior de la Ciudad y en circunstancias de normalidad, sólo el pueblo mismo podía decidir (como así era) acerca de las penas mayores sobre un ciudadano delincuente: el destierro, la confiscación de bienes, la pérdida de derechos políticos o, en última instancia, la de la vida misma. Por igual razón, los lictores abatían sus fasces ante el pueblo constituido formalmente en asamblea legislativa y judicial o ante un magistrado de rango superior a aquél a quien escoltaban.

Únicamente en casos de emergencia grave oficialmente declarada se suspendía el normal funcionamiento de las leyes: a petición de un cónsul y con el acuerdo del Senado, podía nombrarse, como poder jurídico único y omnímodo, un magistrado extraordinario con capacidad para dictar la ley por sí mismo ("dictador"; tal es el sentido originario de la "dictadura"). Estando la República en riesgo extremo, el "dictador" designado asumía todos los poderes, no estaba sujeto a veto y era jurídicamente irresponsable durante el ejercicio de su cargo. Tal ejercicio, por entero extraordinario, no podía prolongarse por más de seis meses, y a su término, convertido de nuevo el "dictador" en ciudadano particular en un simple "privatus", debía dar cuenta de sus actuaciones y responder de ellas ante Roma. Como puede colegirse, durante la vigencia del poder dictatorial las fasces añadían siempre la segur, tanto dentro como fuera del recinto amurallado de Roma.

**Los lictores.** Los lictores romanos (alguno de cuyos rasgos evocan, inevitablemente, otros característicos de la Guardia Civil española) tenían el encargo directo y expreso de custodiar y salvaguardar a las altas magistraturas del Estado romano (cónsules y pretores, particularmente), de mantener el orden y hacer cumplir la ley por encargo directo de los titulares legítimos del poder y estar en permanente servicio a las órdenes inmediatas de las autoridades dotadas

de "imperium". El "imperium" era un poder carismático que, en su más alto nivel, incluía el mando militar ("imperium militiae"), el derecho a administrar justicia, a convocar formalmente al cuerpo político de los ciudadanos para proponerle leyes, juicios o elecciones y, fuera de la Ciudad, el "ius vitae necisque" o derecho a decidir sobre la vida o la muerte de un ciudadano (especialmente en el servicio legionario).

Los lictores eran un cuerpo especial, organizado en decurias. En servicio de acompañamiento formaban en fila de a uno, con las fasces sobre el hombro izquierdo y su misión más elemental y visible era despejar el camino de los altos magistrados a quienes precedían y anunciaban. Apartaban de su paso a quienquiera que fuese casi con la única excepción de las respetadas sacerdotisas de Vesta, a cuya custodia estaba encomendado el fuego sagrado de la diosa, símbolo del alma de Roma. Ejecutaban directamente los arrestos, detenciones, multas y castigos ordenados por sus superiores.

La institución lictoria, asimismo de origen etrusco, fue nutrida muy mayoritariamente por ciudadanos de humilde nivel económico y de moralidad honorable. Su vestimenta era sencilla y la más adecuada y respetada en la Ciudad del Tiber: la blanca toga de lana del ciudadano romano. Porque la institución, a pesar de sus características, de su dependencia de magistrados con "imperium militiae" y de su condición armada, era, en efecto, "civil". No se trataba de mercenarios ni de profesionales de la guerra, sino de "cives", ciudadanos cuyo uniforme era el de los restantes ciudadanos romanos y no la vestimenta legionaria u otra similar.

Cuando desempeñaban su servicio fuera de la Ciudad (generalmente, en campaña, como escolta directa del cónsul o del pretor, quienes mandaban los cuerpos regulares legionarios), trocaban la toga por una especie de túnica roja, que fue siempre el color romano de la guerra. Otra variedad uniformística registrada eran sus hábitos negros en el caso de funerales de Estado, en los que prestaban, asimismo, su característico servicio. Cuando se celebraban las exequias de un alto magistrado con derecho a fasces, éstas se exhibían invertidas, de modo similar a como, en épocas recientes, se mostraban las armas "a la funerala".

**El imperio...** Las fasces fueron símbolo del "imperium". Pero "imperium" no quiere decir lo que habitualmente significamos con "imperio". El poder supremo característico de los altos magistrados romanos (cónsules y pretores), de procedencia electiva, jueces, gobernantes y jefes militares en una pieza, era el "imperium".



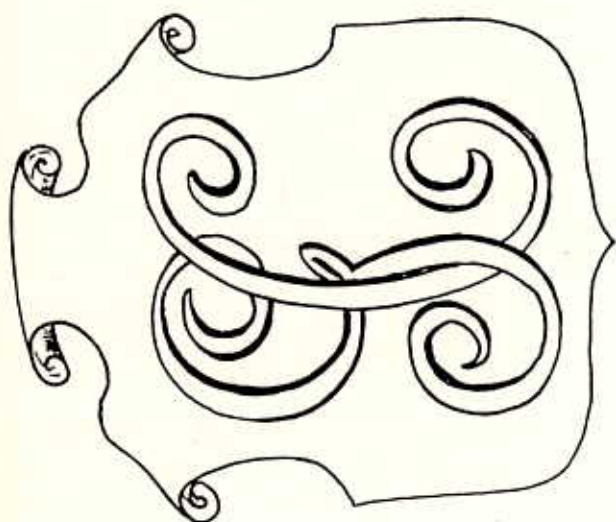
Su significado está bastante lejos de lo que hoy significan sus descendientes en las diversas lenguas occidentales conexas con el latín (imperio, empire, impero, etc.). El "imperium", a cuya directísima obediencia se debían los lictores portadores de las fasces, era un conjunto de facultades (alguna de ellas de tipo carismático y religioso) de alcance variado y no, como entendemos hoy, un vasto dominio territorial.

... **del Derecho.** El "imperium" era múltiple, ya que no se concentraba en una sola mano ni en un solo nivel. Pero a partir de Augusto —el primer "emperador" de Roma—, este conjunto de facultades tendió, con gran rapidez, a ser único, personal e ilimitado. De ahí que, en poco tiempo, el "imperator" por antonomasia fuera el César, el Príncipe. Por tal causa hablamos hoy de "emperadores". El prestigio del "imperium", de las fasces y de los lictores fue rápidamente asumido por el nuevo régimen, de carácter monárquico. Era la forma más sencilla de expresar, junto con las águilas legionarias, la ordenada y expansiva fuerza de la "pax Romana", de la grandeza de un imperio fundamentado en la Ley y el derecho del Lacio (pues tal era la imagen que de su imperio gustaban transmitir los romanos).

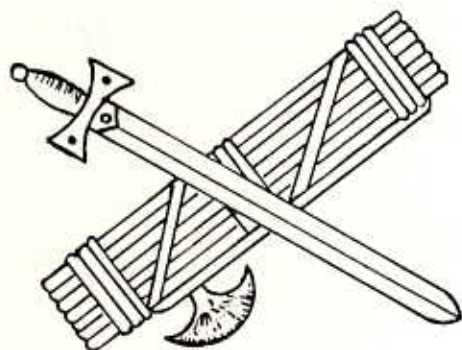
Cada vez fue más frecuente el uso en exclusiva por el César del "imperium" y de sus insignias y símbolos. A menudo otorgaba su uso temporal, en pequeño número (cinco lictores con otras

tantas fasces, por ejemplo) a delegados suyos a quienes encomendaba una misión necesitada del ejercicio del "imperium". Acabaron, pues, por simbolizar en todas partes, en Roma, Italia y las provincias, el orden universal del Imperio Romano, sujeto al derecho cívico. (A imitación suya, en algunas ciudades romanas emplearon atributos semejantes —pero no iguales— los magistrados municipales, que también representaban el ejercicio de la legítima autoridad sujeta al bloque de legalidad romana y de procedencia electiva).

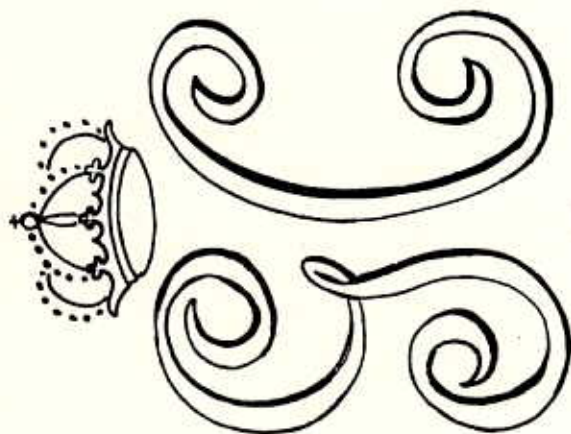
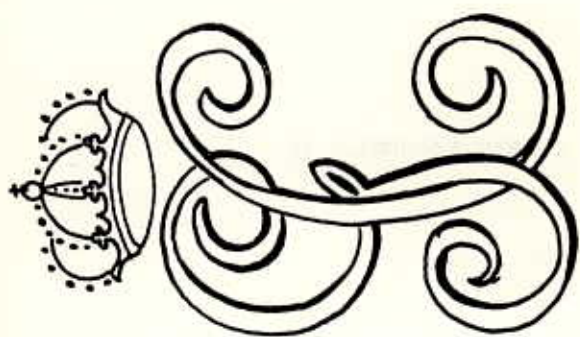
Las fasces lictorias y sus portadores tuvieron, pues, ese doble carácter armado y cívico, de asistencia judicial, policial y de orden público que no es ajeno, casi tres mil años después de su origen en la vieja Etruria (la actual Toscana), a la Guardia Civil española. Han sido, históricamente, muy numerosas las sociedades que han necesitado de servicios de esta clase, que no pueden, en propiedad, clasificarse con rigor ni como únicamente policiales ni como exclusivamente militares. La extraordinaria variedad de misiones encomendadas a la Guardia Civil, su versatilidad funcional y su contacto permanente y orgánico con la totalidad de los aparatos del Estado encargados de las tareas de seguridad nacional, en todos los planos, explican bien la elección de la espada y las fasces de Roma (cuna del Derecho) para expresar el espíritu que anima al Instituto. ■



República



1945



1844



1940

Dibujo: Brigada SANCHEZ MUÑOZ